

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio del Departamento Judicial Mercedes, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, hace saber que el día 1° de agosto de 2018, a las 11:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires n° 510 del 11/04/2018, de 10 legajos integrados por 1000 apremios iniciados en el período comprendido entre el día 26 de noviembre de 1979 y el día 21 de diciembre de 2011. El material estará a disposición de los interesados por el plazo de 20 (VEINTE) días a los efectos del art. 120 del Acuerdo 3397 SCBA.